

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 24****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 326 de 2013, promovido por don David Anés García, sobre despido.

Persona que se cita: “Digital Drop, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado de “Digital Drop, Sociedad Limitada”, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 8.2, el día 17 de diciembre de 2013, a las once y quince horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Acta

En Madrid, a 17 de septiembre de 2013.—Ante la ilustrísima secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón, de este Juzgado de lo social número 24, comparecen: como demandante, don David Anés García, con documento nacional de identidad número 50099401-L, asistido del letrado don Antonio Cuesta Sanz, con número de colegiado 44.601, y como demandados, “Digital Drop, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, representado por doña María Begoña Criado Escalonilla, con documento nacional de identidad número 51606414-A, no ha comparecido “Digital Drop, Sociedad Limitada”, al acto señalado para hoy y no consta su citación.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados el día 17 de septiembre de 2013, a las diez y cincuenta horas.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 17 de diciembre de 2013, a las once y quince horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Se acuerda acumular a los presentes autos los tramitados en este Juzgado con el número 406 de 2013, por ser de la misma naturaleza y mismas partes.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, y acordando, cautelarmente, citar mediante edictos a la demandada “Digital Drop, Sociedad Limitada”, se da por termi-

nada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial, Marta Menárguez Salomón.

(03/31.508/13)

